INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" - ID N° 416252

En la ciudad de Campo Aceval, República del Paraguay, a los **12 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós**, siendo las **09:00 horas**, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Licitación por CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Nelson Barboza - Contador
a.2) Sergio Arrúa Galeano - Tesorero

2- ANTECEDENTES.

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 360, con fuente de Financiamiento Royalties.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación.

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	416252				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Campo Aceval / MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL				
FECHA DE APERTURA	12-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	08:20	**HORA FIN**	08:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL-OFIC DE UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Estela Mary Aranda Richard				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80004464-9	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	licitaciones@chortitzer.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificacion realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Municipalidad de Campo Aceval U.O.C.

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 48.575.104 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguridad Seguros Monto total asegurado Gs.: 2.428.756 Vigencia de la Póliza: De 9/09/2022 a 18/11/2022, 70 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	197	1710345	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Municipalidad de Campo Aceval U.O.C.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (presenta Constancia SIPE N° 1710345, folio N° 4)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple (presenta Constancia SIPE N° 1710345, folio N° 4)
Constancia de RUC	Cumple (presenta Constancia SIPE N° 1710345, folio N° 4)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (presenta Constancia SIPE N° 1710345, folio N° 4)

La única empresa oferente participante cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única empresa oferente participante, observándose lo siguiente:

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	3.501	10.534	36.879.534
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	950	9.409	8.938.550
3	15121501-9999	Aceite 2T de 500 ml	Unidad	94	29.330	2.757.020
TOTAL						**48.575.104**

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

La empresa **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA**, no presenta errores aritméticos en su Planilla de precios.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de la totalidad de empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.**	**NO CUMPLE**

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa mencionada en el cuadro precedente, no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

6.4 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El único oferente participante no presento el certificado de origen de producto y empleo nacional, no cumpliendo con el requisito para la aplicación del margen de preferencia, manteniéndose el orden según el precio inicial ofertado.

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

6.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa oferente **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA** pertenece al Dpto. de la Convocante, constatado mediante Patente comercial N° 0000833 de la Municipalidad de Campo Aceval y Constancia de Ruc.

Se prosigue con la evaluación sin necesidad de aplicación de dicho margen ya que la empresa **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA** es la única oferta presentada y el orden de ofertas no variara.

El no cumplimiento con el requisito de proveedor local no es causal de descalificación de ofertas.

7– CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA
Formulario de Oferta *	Cumple (presenta folio 5 al 8)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (presenta Constancia SIPE N° 1710345, folio N° 4)
DDJJ ART. 40 *	Cumple (presenta Constancia SIPE N° 1710345, folio N° 4)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple (presenta Póliza de Seguridad Seguros N° 25.1508.004426/0000 y suma asegurada de Gs. 2.428.756, con vigencia desde el 9/09/2022 hasta el 18/11/2022)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (presenta Constancia SIPE N° 1710345, folio N° 4)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (presenta Constancia SIPE N° 1710345, folio N° 4)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (presenta Constancia SIPE N° 1710345, folio N° 4)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple(presenta Certificado de

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

	Cumplimiento tributario N° 4270140328446)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta(Certificado N° 353645, con vto 20/09/2022, folio N°17)
EXPERIENCIA REQUERIDA	Cumple
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	Cumple(folio 20 y 21)
Patente Municipal actual	Cumple(presenta Patente N° 0000833, de la Municipalidad de Campo Aceval, Semestre 2, folio N° 176)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 contribuyente de IRE General	Cumple
IVA General de 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General. de los ejercicios fiscales requeridos: 2018, 2019 y 2020	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Licencia de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple (Presenta Resolución DGCCARN AA N° 2490/2021 de fecha 29/07/2021- MADES)
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. -	Cumple (presenta VMC/DGC/DCL/N° 1085/10 de fecha 24/02/2010, folio N° 182)
Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma. -	Cumple (presenta informe de INTN de fecha 28/06/2022)
La empresa oferente deberá contar con local propio o alquilado (surtidor) ubicado en un radio no mayor a 50 kilómetros del local de la Municipalidad de Campo Aceval	Cumple

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

			comprendidos
a) Máxima Autoridad	**COOPERATIVA CHORTITZER LTDA**	**Ronald Reimer Hiebert - C.I. N° 2.431.203**	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Sr. Ronald Reimer Hiebert - C.I. N° 2.431.203	NO REGISTRA DATOS

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública
https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2928978

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RONALD REIMER HIEBERT, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2431203, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.431,203	FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	CARGO PERMANENTE	2,009	111
2,431,203	FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,009	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado. -

Se ha constatado que el **Sr. Ronald Reimer Hiebert - C.I. N° 2.431.203**, no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.**, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA	CUMPLE

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

8.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA	CUMPLE

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Financiera	Margen de Preferencia Nacional	Registro de Marca
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, correspondiente a la empresa **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA**, REUNE **TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA con RUC N° 80004464-9, EL TOTAL** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 para la

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable UAF's

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" - ID N° 416252, por un **MONTO TOTAL DE GS. 48.575.104 (guaraníes Cuarenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil ciento cuatro).** ----------

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** - "Cuadro Ítems adjudicados". **ANEXO II Ratios Financieros.**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Campo Aceval, a los 12 días de mes de setiembre del año 2022. -

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Nelson Barboza
Miembro del Comité de Evaluación

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Sergio Arrúa Galeano
Miembro del Comité de Evaluación

Anexo I - "Cuadro Ítems adjudicados"

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	3.501	10.534	36.879.534
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	950	9.409	8.938.550
3	15121501-9999	Aceite 2T de 500 ml	Unidad	94	29.330	2.757.020
TOTAL						48.575.104

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Anexo II – Ratios Financieros.

Chortitzer

Capacidad Financiera de la Empresa

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Activo Corriente /	959.380.893.074	1.072.554.871.853	1.122.077.513.214	1.297.685.019.254
Pasivo Corriente	747.271.228.721	922.332.581.262	874.466.891.325	909.732.911.742
Promedio	1,28	1,18	1,28	1,43

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

Ratio de Endeudamiento	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Pasivo Total /	1.239.867.452.463	1.438.126.153.941	2.537.313.651.418	2.754.209.858.856
Activo Total	2.227.119.609.914	2.507.300.264.841	1.422.220.922.985	1.532.469.045.181
Promedio	0,56	0,57	1,78	1,80

RATIO DE RENTABILIDAD

Ratio de Rentabilidad	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
(Ganacias - Impuestos) /	83.382.139.392	74.604.902.066	75.276.235.163	100.446.514.381
Capital	553.322.312.208	604.746.817.876	605.735.309.473	625.083.817.691
Promedio	0,15	0,12	0,12	0,16

C.P.N. Manfred Wiebe Freeze
RUC: 2434532-6
CONTADOR
Cooperativa Chortitzer Ltda.

C.P. Manfred Wiebe
RUC: 2434532-6
CONTADOR

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's